

37 **ARTÍCULO N°3.1.** CPC-F-0349-2022. Traslado de directriz uso de instalaciones. -----
38 Informa el licenciado Arias fiscal titular, como iniciativa de la Lcda. Michelle Solano Calderón esta Fiscalía elaboró
39 un borrador de directriz para el préstamo de las instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología de
40 Costa Rica, esto en virtud de que actualmente las personas agremiadas activas solicitan el uso de las instalaciones
41 del Colegio mediante página web, no existe un procedimiento para esto, ni tampoco un acuerdo de Junta Directiva
42 que aprobara esto como parte de los servicios que pueden disfrutar las personas agremiadas, existe una necesidad
43 de regular bajo qué condiciones se prestaran las instalaciones del Colegio, debido a que lo observado por esta
44 Fiscalía es que el uso es para cobrar por servicios profesionales y esto no es posible debido a la igualdad ante la
45 Ley Orgánica N°8831 de todas las personas agremiadas. Además de que nosotros no poseemos un fin de lucro
46 bajo este supuesto.-----

47 Por otra parte, actualmente de existir un daño a las instalaciones del Colegio no existe una responsabilidad por
48 parte del agremiado solicitante, es un riesgo que prevalece actualmente y esta Fiscalía desea mejorar cada uno
49 de los procedimientos internos. El proceso de revisión del documento cuenta con visto bueno y recomendaciones
50 del Asesoría Jurídica, Fiscal titular, en su momento fue conversado con presidencia. Por lo tanto, se traslada a la
51 Junta Directiva el borrador de directriz para el préstamo de las instalaciones del Colegio de Profesionales en
52 Criminología de Costa Rica, con la finalidad de que sea trasladado a la Comisión de Normativa y cumpla con el
53 procedimiento interno para que la Junta Directiva apruebe el documento en mención. -----

54 Don Tino Arnoldo Salas Marksman propone el acuerdo que se realice una sesión de trabajo para agilizar la directriz
55 como tal y realizar los aportes de la junta directiva. -----

56 **ACUERDO N°3** Se aprueba dar por recibido, conformar sesión de trabajo para agilizar, por parte de presidencia,
57 vicepresidencia, secretaria, vocalía 2 y vocalía 3. **Unánime y en firme.** -----

58 **ARTÍCULO N°3.2.** Según oficio CPC-F-0342-2022 con relación a la Respuesta del oficio CPC-JD-0798-2022.

59 Recomendación de Fiscalía: Basado a la investigación de los actos realizados por la Junta Directiva 2021, la
60 Dirección Ejecutiva y servicio por el cual fue contrato el proveedor Seguridad ATCR del Sr. Luis Fernando Coto
61 Palacios esta Fiscalía considera oportuno apagar el equipo de CCTV por seguridad del equipo, así como de las
62 instalaciones del Colegio. Y que la Junta Directiva realice un concurso externo en el cual se solicite la contratación
63 por figura de servicios profesionales de una empresa en seguridad que realice la descarga del grabador actual,
64 posterior realice una reforma de configuración del equipo actual, además de un cambio de contraseña, lugar
65 donde se encuentra por seguridad de buen manejo de equipo electrónico, así como para que ejecute una revisión
66 de la instalación del mismo, donde se encuentra el servidor de respaldo, y entregue al Colegio una guía para
67 cambiar contraseñas, descargar respaldo de grabador, y de esta manera cualquier persona autorizada mediante
68 el manual que confeccione el nuevo proveedor podrá realizar las descargas mensuales de las grabaciones del
69 equipo de CCTV. Dicho lo anterior en el cumplimiento de las funciones de este Departamento otorgado por la Ley
70 N°8831 y demás normativa vinculante. -----

71 Solicita el Lic. Alejandro Arias solicita el acuerdo de trasladar que se por recibido el cumplimiento del oficio y que
72 se traslade para análisis y apreciaciones desde su óptica de experiencia al bachiller Ronald González Medina,
73 vocalía 2, carné 0972- -----

74 **ACUERDO N°4.** Se da por recibido y se traslada el informe a vocal 2 bachiller Ronald González Medina, vocalía 2,
75 carné 0972. **Unánime y en firme.** -----

76 **ARTÍCULO N°3.3.** CPC-F-0348-2022 con relación al Informe Proceso de Reclutamiento Asistente de Fiscalía

77 El Lic. Alejandro Arias describe las siguientes conclusiones:

78 El resultado de las entrevistas realizadas con los postulantes al puesto de asistente de fiscalía demuestra que
79 tienen grandes deseos de superación y de establecer conocimiento profesional. -----

80 En consideraciones a las entrevistas los postulantes se ajustan a su consideración salarial con lo establecido para
81 el presupuesto de la contratación. -----

82 Se concluye que, dentro de la primera prueba psicométrica determinado por Dominancias, los postulantes
83 mantienen perfiles muy parecidos, ya que no se dejan llevar por las emociones, planifican, orientan, toman
84 decisiones basadas en hechos de cómo se realizaban anteriormente, que decisiones son buenas y como pueden
85 ayudar, de forma que se debió recurrir a una segunda prueba psicométrica. -----

86 En la prueba DIS, los dos primeros postulantes (02;03) descritos anteriormente, se establecen como Técnicos, de
87 forma tal que se limitan a realizar lo que les corresponde, ya que si no reconoce un tema no tomara decisiones
88 para resolver lo que se le presente, son personas muy estructuradas en la toma de decisiones y poco flexibles al
89 cambio, son poco analíticos; en el caso del postulante (04) descrito anteriormente; mantiene un perfil de
90 Finalizador; este perfil describe a una persona analítica, que si se le brindan tareas busca la solución al problema
91 o inconveniente, busca información para resolver. -----

92 Esta Fiscalía determina que el puesto "Asistente de Fiscalía", será desempeñado por el Bach. Yulián López Zúñiga
93 en el Departamento de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, ante el cumplimiento
94 de requisitos establecidos y aprobados por la Junta Directiva. -----

95 Se establece como fecha de ingreso para el colaborador el lunes 08 de agosto del 2022, cumpliendo una jornada
96 diurna según las disposiciones de horario de atención del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
97 -----

98 En temas de confidencialidad el colaborador debe de firmar su compromiso de confidencialidad aprobada por la
99 Junta Directiva, respetando así la ética y decoro profesional. -----

100 Dada la urgencia, y el acuerdo aprobado por la junta Directiva, en la Sesión Extraordinaria 017-2022, donde se
101 tomó el siguiente acuerdo:

102
103 **ACUERDO # 3.** Se aprueba el perfil del puesto de Asistente de Fiscalía y se aprueba que la fiscalía reciba
104 currículos del día 1 de agosto al 3 de agosto y hacer la tabulación y entrevistas entre el 4 y 5 de agosto

105 *para que el nuevo colaborador pueda incorporarse para el 8 de agosto. Acuerdo Unánime y en firme. Esta*
106 *fiscalía notifico al Bach. Yulián López Zúñiga, de su contratación para que se pueda presentar en las*
107 *instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, el lunes 08 de agosto a las*
108 *07:30:00 horas, reportándose con la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal Adjunta.*

109 Asimismo, se les notificó a los demás postulantes el agradecimiento por su participación y postulación al puesto
110 de asistente de fiscalía. -----

111 Se le solicito a la Asesoría Legal, la creación y confección del contrato contractual de las partes, para el nuevo
112 colaborador del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según lo estipulado en el Perfil de puesto.

113 Por todo lo anterior, según el cálculo efectuado por la Fiscalía el salario base seria de:

114 (Bachillerato Criminología): ₡580.708.20

115 Pago de dedicación exclusiva: (25% de Ley)

116 Total, del salario base: ₡725 885.25

117 Solicita la palabra Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 para realizar las siguientes preguntas:

118 ¿Las pruebas psicométricas únicamente exclusivamente las puede hacer un psicólogo un profesional de salud
119 mental para aplicar, para la contratación del personal, quien realizado esas pruebas? -----

120 ¿Dentro del informe no especifica la experiencia de los participantes a la terna, no la aplico o no la puso.? -----

121 ¿con respecto a lo que es pagarle el 25% no estaba dentro de la situación puesto que numero uno el compañero
122 Alejandro pone creo que es Julián lopez Zúñiga, el 25 % es solo para el profesional en licenciatura y él es bachiller.?-

123 Interviene don Tino presidente le informa a vocalía 3 y le solicita las disculpas por la intromisión y le informa al
124 bachiller francisco que ya se había propuesto la corrección de ese dato y llevarlo al número real de a un 10% y eso
125 se había sometido maso menos dentro de lo que escuche a un evento de corrupción que también estaba sometida
126 a votación. -----

127 Interviene francisco y exclama correcto. -----

128 Interviene la Lic. Laura e Informa que se había enviado el correo corregido. -----

129 Interviene Francisco e indica correcto, correcto a lo que viene la pregunta viene a lo que continua, no le podemos
130 ni pagar el 25% no porque no es licenciado y mucho menos el 10 % analizando con cabeza ya fría pues que el
131 puesto no es para profesional y ahí dice que es asistente de Fiscalía no es un profesional entonces no podemos
132 pagarle ni el 25 % porque no es licenciado ni el 10 % entonces ahí le hago la consulta, adicional mente tengo otra
133 pregunta y tengo otra que, consulta: ¿si se le escucha bien.? -----

134 Presencia don Tino responde que sí. -----

135 Retoma la palabra el bachiller Francisco e indica que la Fiscalía hizo un delante de criterio y se tiene que tener
136 mucho cuidado porque la Fiscalía lo que tiene que hacer es recomendar, recomendar a la junta directiva la

137 posibilidad de la contratación de x o y, pero el informe que realiza el compañero Fiscal pone que será contratado
138 y aquí está haciendo un adelanto de criterio y aquí vuelvo a reiterar, hay que tener mucho cuidado, no se puede
139 y mucho menos hacer un adelanto de criterio, como colegiados no podemos hacer un adelanto de criterio porque
140 el automáticamente está dando por un hecho que la persona que el esta o que el hizo la entrevista ya tiene que
141 ser contratado, o sea, con el debido respeto es una imposición y no podemos trabajar con imposiciones y la Fiscalía
142 tiene que recomendar no es la posición de la Fiscalía y recomendamos el artículo 35 en inciso j. -----
143 Consulta el bachiller Francisco si se Escucha bien nuevamente. -----
144 Contesta presidencia don Tino que sí, fuerte y claro, pero le indica a Francisco que le pide el favor en virtud de
145 que puede transcurrir lo que se requiere para efectos que la Fiscalía responda las preguntas establecidas. -----
146 Retoma la palabra el bachiller Francisco indica que la pregunta en concreto es que la Fiscalía no puede contratar
147 o mandar un oficio ni un correo electrónico a ninguna persona si siempre y cuando no pasa por primero por la
148 aprobación de la junta directiva para que nosotros digamos si, digamos no, porque la ley 8831 y el artículo 35
149 inciso j es muy claro y tenemos que ser nosotros como junta directiva y o como cuerpo colegiado adicionalmente
150 entonces que si ustedes determinan que se vaya a contratar a esta persona, yo diría que sería pago de \$580.000
151 y le quitamos el 10 % porque no es un profesional y de por sí ya tiene la confidencialidad para proceder como
152 corresponde. -----
153 Interviene don Tino indica que muchas gracias a la vocalía tres, se da un margen de dos minutos para responder
154 y en dos minutos se levanta la sesión ya que serían las 21:00 y se verían los siguientes puntos la siguiente sesión.
155 Interviene la Lic Laura González Artavia que tendría que ser la próxima semana. -----
156 Interviene el presidente e indica que no, que sería el próximo lunes a las 17:00 horas. -----
157 Interviene la Lic Laura González Artavia consulta si la sesión sería bimodal o presencial. -----
158 Interviene el presidente e indica que no sería presencial, que esa es la propuesta de presidencia. -----
159 Se le da la palabra a Fiscalía. -----
160 Lic. Alejandro Arias indica con el tema de experiencia les recuerdo que ustedes como Junta Directiva aprobaron
161 un perfil de puesto el cual tenía requisitos y el cual la tabla de selección que se utilizó y por eso yo dije el que
162 tenga una dudas aquí está el expediente completo, lo pueden revisar yo no tengo problemas con eso, la tabla
163 establece el tema de la experiencia la cual fue solicitada por la junta directiva y yo agradezco mucho que el proceso
164 de reclutamiento la licenciada Michelle solano fiscal adjunta me acompañó para el descarte y clasificación de las
165 tablas, por el ende el tema de experiencia la tabla lo establece y está el porcentaje y así se seleccionó las personas.
166 Con el tema del 25% Francisco vocalía 3 rechazo totalmente de lo que estás diciendo porque:
167 Uno hice la corrección y lo indiqué, dos ustedes aprobaron que como requisito mínimo la persona estuviera:
168 Uno la persona estuviera incorporada en el colegio de Profesionales en Criminología y que fuera bachiller en
169 criminología, por cual lo hace un profesional, entonces el 10% se le tiene que cancelar, porque así ustedes
170 probaron el perfil del puesto. -----
171 Con el tema del criterio no me estoy adelantado a un criterio creo que inclusive lo indique y me parece entonces



172 su persona no leyó la parte en donde ustedes mismos aprueban en la sesión 017-2022 en el acuerdo tres en donde
173 se estable la incorporación del asistente es el 8 de agosto, por lo cual el proceso de reclutamiento ustedes lo
174 aprobaron sea exclusivamente, estricto de la Fiscalía, la Fiscalía comprobó los requisitos, hizo los descartes ha
175 establecido un expediente de todo el proceso en cual acá costa que no hay adelanto de criterio como tal, de forma
176 tal que yo tampoco se los voy a decir muy abiertamente no estoy imponiendo a nadie mas no voy a permitir que
177 me impongan a nadie, porque la Fiscalía es un puesto en el cual la confidencialidad, la confianza que se le va
178 otorgar a la personal es de vital esencial para el puesto yo no puedo tener una persona que quiere fugar
179 información que tenga comunicación con miembros de Junta directiva, órganos, agremiados en el cual se brinde
180 información confidencial y que yo no pueda coger confianza en esa persona, entonces no voy aceptar que me
181 imponga a nadie en la junta directiva cuando yo hice un proceso de reclutamiento totalmente objetivo que consta
182 en este expediente y lo único que estoy solicitando es que la junta directiva de por aprobada la contratación a la
183 persona a la cual se estableció, la Fiscalía no lo está imponiendo, esa sería mi respuesta señor presidente. -----
184 Preside Tino Arnoldo Salas Marksman solicita una moción de orden en relación de las intervenciones y someternos
185 a los ritos establecidos. -----
186 Se le brinda nuevamente la palabra al bachiller e indica que no le respondió con las pruebas psicométricas y con
187 respecto a la experiencia era simplemente que lo pusiera dentro del informe para ver que experiencia tenía uno
188 y que experiencia tenía otro nada más, no era que estaba diciendo que no se había un análisis como tiene que ser,
189 simplemente preguntar quien hizo el test psicológico y porque no había puesto la experiencia de cada uno y
190 adicionalmente con el 25 % yo lo deje muy claro sabemos que el 25 % es ara una persona que tiene una licenciatura
191 y sabemos que también que el 10 % es para una persona que también realice trabajos pero como un puesto
192 profesional él no va a realizar un trabajo de un profesional porque no se le está contratando como un profesional.
193 Interviene el presidente Tino Salas Marksman e indica que para efectos concretos y en virtud del trabajo ya se
194 había presentado y se habló anteriormente ya se había enviado la corrección, en relación al 10 % vuelvo y retomo
195 en ese sentido si bien nosotros como junta directiva habíamos aprobados una serie de elementos para se pudiera
196 hacer la contratación dentro de esos elementos nosotros estarías en ese sentido estaríamos recibiendo lo que
197 aprobamos como parte de ese proceso, por otro lado y recomendación por parte de presidencia considerar que
198 no va existirán ninguna imposición por parte de Fiscalía sino más bien nosotros tendríamos precisamente la
199 propuesta que como bien lo está señalando Fiscalía cumplió con eso que pidió a nosotros aprobar previamente,
200 yo si considerara en ese sentido abordar esos elementos también. -----
201 Interviene el bachiller Francisco Araya Barquero vocalía 3 e indica que en base lo que se está diciendo y a lo que
202 puso el compañero ya no tendría más que hablar y es tratar de hacerlo entender que la situación no es como
203 debería de darse, pero está bien hasta aquí. -----
204 Interviene el presidente don Tino Salas Marksman presidente solita que Fiscalia formule nuevamente los
205 acuerdos. -----
206 Solicita el Lic Alejandro Arias Angulo se aprueba la contratación del bachiller Yulián López Zúñiga al puesto de
207 asistente de Fiscalía una vez comprobado ante el cumplimiento de requisitos establecidos. -----

208 **ACUERDO N°5.** Se aprueba la contratación del bachiller Yulián López Zúñiga al puesto de asistente de Fiscalía una
209 vez comprobado ante el cumplimiento de requisitos establecidos. Con la siguiente votación. Presidente Tino
210 Arnoldo Salas Marksman, carné 1799 a favor, Cristina Cambronerero Sandi, vicepresidenta, carné 1636; a favor;
211 Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; a favor; Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, a favor;
212 Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1, carné 1951, a favor; Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 se
213 abstiene ya que no leyó la documentación, Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 en contra. **Votos a**
214 **favor cinco, un voto en contra una abstención, uno en contra. En firme.** -----

215 El voto en contra del bachiller Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 realiza voto en contra porque indica
216 que a la hora de realizarse las pruebas psicométricas hechas por el compañero de la Fiscalía no corresponde
217 puesto que el compañero no es psicólogo y tampoco es un profesional de la salud mental adicionalmente dentro
218 del proceso que indico no pone la experiencia de cada uno de los compañeros que están ahí presentes
219 adicionalmente tampoco no se le debería de pagar el 10 % puesto que es un puesto de asistente y no es un puesto
220 profesional y adicionalmente también tiene ya la confidencialidad que está dentro del proceso y tampoco con
221 respecto al criterio o a lo que al él indica no tiene por qué dar un adelanto de criterio puesto quien decide y quien
222 contrata es la junta directiva y no la Fiscalía esto basado en el artículo 35 en el inciso j de la normativa y el artículo
223 8831. -----

224 El voto de obtención del bachiller Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 por motivos que no le dio tiempo
225 de realizar la correcta lectura de la documentación suministrada. -----

226 Lic Alejandro Arias que solicitara a la Asesoría Legal, la creación y confección del contrato contractual de las partes,
227 para el nuevo colaborador del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según lo estipulado en el
228 Perfil de puesto y también solicitar asesoría legal en el cual se contempla el punto tercero hay un error, por lo cual
229 se le solicita también como acuerdo aprobar para que esta Fiscalía solite al asesor legal que corrija los erros
230 contemplados con el tema del 25 % y con una palabra que estable "la presidente del colegio" que se cambia a "la
231 presidencia del colegio." -----

232 Solicita la palabra Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, tesorería indica que no se contempla nada en el
233 contrato absolutamente nada con lo que tiene ver con el plus de dedicación exclusiva porque eso tiene que ir por
234 aparte más allá si se corrigió el 25 % considera oportuno que no se menciona nada dentro del contrato, el plus es
235 un contrato completamente aparte y se firma aparte tiene un vencimiento distinto al contrato que se estipula. --

236 **ACUERDO N°6.** Se aprueba que se solicite a la Asesoría Legal, la creación y confección del contrato contractual de
237 las partes, para el nuevo colaborador del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según lo
238 estipulado en el Perfil de puesto y también solicitar asesoría legal en el cual se contempla el punto tercero hay un
239 error, por lo cual se le solicita también como acuerdo aprobar para que esta Fiscalía solite al asesor legal que
240 corrija los erros contemplados con el tema del 25 % pero que no se haga mención dentro del contrato y con una
241 palabra que estable "la presidente del colegio" que se cambia a "la presidencia del colegio. Con la siguiente
242 votación. Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799 a favor, Cristina Cambronerero Sandi,
243 vicepresidenta, carné 1636; a favor; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; a favor; Laura González Artavia,
244 tesorería, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1, carné 1951, a favor; Ronald González Medina,

245 vocalía 2, carné 0972 se abstiene ya que no leyó la documentación, Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné
246 1552 en contra. **Votos a favor cinco, un voto en contra una abstención, uno en contra. En firme.** -----
247 El voto en contra del bachiller Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 realiza voto en contra porque indica
248 que a la hora de realizarse las pruebas psicométricas hechas por el compañero de la Fiscalía no corresponde
249 puesto que el compañero no es psicólogo y tampoco es un profesional de la salud mental adicionalmente dentro
250 del proceso que indico no pone la experiencia de cada uno de los compañeros que están ahí presentes
251 adicionalmente tampoco no se le debería de pagar el 10 % puesto que es un puesto de asistente y no es un puesto
252 profesional y adicionalmente también tiene ya la confidencialidad que está dentro del proceso y tampoco con
253 respecto al criterio o a lo que al él indica no tiene por qué dar un adelanto de criterio puesto quien decide y quien
254 contrata es la junta directiva y no la Fiscalía esto basado en el artículo 35 en el inciso j de la normativa y el artículo
255 8831.-----
256 El voto de obtención del bachiller Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 por motivos que no le dio tiempo
257 de realizar la correcta lectura de la documentación suministrada. -----
258 Solicita el Lic. Alejandro Arias que se corrija lo del tema de exclusividad del 25 % y que se contemple el 10 % por
259 ser un perfil de un bachiller y que el contrato se contemple para dos años con una posibilidad de prórroga para
260 que en su momento dado la junta directiva lo pueda analizar como tal. -----
261 **ACUERDO N°7.**Se aprueba que se corrija lo del tema de exclusividad del 25 % y que se contemple el 10 % por ser
262 un perfil de un bachiller y que el contrato se contemple para dos años con una posibilidad de prórroga para que
263 en su momento dado la junta directiva lo pueda analizar como tal. Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné
264 1799 a favor, Cristina Cambronero Sandi, vicepresidenta, carné 1636; a favor; Franz Villalobos Arias, secretaria,
265 carné 2013; a favor; Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, a favor; Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1,
266 carné 1951, a favor; Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 se abstiene ya que no leyó la documentación,
267 Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 en contra. **Votos a favor cinco, un voto en contra una abstención,**
268 **en firme.** -----
269 El voto en contra del bachiller Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 realiza voto en contra porque indica
270 que a la hora de realizarse las pruebas psicométricas hechas por el compañero de la Fiscalía no corresponde
271 puesto que el compañero no es psicólogo y tampoco es un profesional de la salud mental adicionalmente dentro
272 del proceso que indico no pone la experiencia de cada uno de los compañeros que están ahí presentes
273 adicionalmente tampoco no se le debería de pagar el 10 % puesto que es un puesto de asistente y no es un puesto
274 profesional y adicionalmente también tiene ya la confidencialidad que está dentro del proceso y tampoco con
275 respecto al criterio o a lo que al él indica no tiene por qué dar un adelanto de criterio puesto quien decide y quien
276 contrata es la junta directiva y no la Fiscalía esto basado en el artículo 35 en el inciso j de la normativa y el artículo
277 8831.-----
278 El voto de obtención del bachiller Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 por motivos que no le dio tiempo
279 de realizar la correcta lectura de la documentación suministrada. -----

280 Se le da la palabra al fiscal Alejandro Arias e indica que el proceso el proceso de reclutamiento fue totalmente
281 objetivo fue un estudio realizado por mi persona como fiscal titular en compañía de la Lic. Michell Solano Calderon
282 fiscal adjunta en el cual también como sus funciones de fiscal es asesorar esta Fiscalía pues llevo también el
283 proceso con el fiscal titular y así llevo el proceso objetivo y el resultado que hemos llegado. -----

284 **CAPITULO IV CORRESPONDENCIA.**

285 **ARTÍCULO N° 4.1** Contraloría General de la Republica. Licda. Jessica Viquez Alvarado Gerente de Área informa
286 según asunto:

287 Dirección ejecutiva es una comunicación para el inicio de la gestión pública cumplimiento de las medidas del MISIT.
288 Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: Aplicación de prácticas de seguridad de la
289 información en las instituciones públicas En el contexto de declaratoria de estado de emergencia nacional en el
290 Sector Público costarricense por cibercrimen, se activa el marco jurídico establecido en el artículo 4 de la Ley
291 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488, lo cual obliga a tomar acciones inmediatas para
292 atender las afectaciones por los ciberataques a los Sistemas de Información de varias instituciones del país. -----
293 Presidencia propone realizar consultas por correo electrónico para referirse a los detalles del comunicado que ha
294 quedado como recibido y será visto el próximo viernes. -----

295 **ACUERDO N°8.** Se aprueba que presidencia realizará las diligencias mediante correo electrónico para referirse a
296 los detalles del comunicado que ha quedado como recibido, se verá en la próxima sesión. **Unánime y en firme.**

297 **ARTÍCULO N° 4.2.** Renuncia a su coordinación de la Comisión de Victimología. Nos informa la máster Lauren
298 Gordon Camacho a la comisión de Victimología, **se da por Recibido.** -----

299 **ARTÍCULO N° 4.3.** Asociación de estudiantes de UNED.

300 Informa Bach. Vanesa Valladares manifiesta que la reunión sea antes del 15 setiembre para dialogar sobre el
301 convenio, y que la propuesta tiene que salir de la Junta Directiva del colegio de profesionales en Criminología.

302 **ACUERDO N°9.** Se aprueba coordinar la Reunión y la fecha, enviar un comunicado a la asociación de estudiantes,
303 y participaran los miembros de Junta Directiva menos tesorería. **Unánime y en firme.** -----

304 **ARTÍCULO N° 4.4.** Solicitud de FECOPROU

305 **ACUERDO N°10.** Se aprueba dar por recibido, se verá la próxima sesión. **Unánime y en firme.** -----

306 **ARTÍCULO N° 4.5.** Solicitud de entrevista Jorge Luis Fonseca.

307 Solicita una entrevista con el presidente del Colegio Don Tino Salas Marksman con relación a unos conceptos de
308 fundamentos de Criminología. Estudiante de la UNED. -----

309 **ACUERDO N°11.** Se acuerda dar por recibido y enviar un correo para que informe el día y la hora para realizar la
310 entrevista. **Unánime y en firme.** -----

311

312 **ARTÍCULO N° 4.6.** Solicitud de programación de reunión con los pensionados del SPC.
313 Informar en el correo que la reunión sería el viernes 12 de agosto a las 16:00 horas en el colegio, en la reunión se
314 tratará temas para recuperar los derechos que han sido violentados en los centros penitenciarios de Costa Rica,
315 llegarán 3 pensionados. -----

316 **ACUERDO N°12.** Se aprueba enviar un correo para fijar una nueva hora y fecha nueva, quienes participan
317 presidencia, vicepresidencia, secretaria, vocalía 2 y 3 dependiendo del día y fecha. **unánime y en firme.** -----

318 **ARTÍCULO N° 4.7.** Cotizaciones reparaciones en el parqueo.
319 Informa la señora Yeimy Rodríguez de asistente administrativa que se recibieron 3 cotizaciones L.G.B.C.
320 remodelación, agregados y contrición S.A., PronSolutions y SIMA.

321 Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799 propone que se el proveedor SIMA y su oferta es la más
322 optima por la descripción más completa y más detalla en sentido de calidad de los trabajos a realizarse.

323 **ACUERDO N°13.** Se aprueba que el proveedor Sima sea quien realice los trabajos del auditorio del colegio.
324 **Unánime y en firme.** -----

325 **CAPITULO V ASUNTOS VARIOS**

326
327 **ARTÍCULO N°5.1.** Concurso del himno.
328 Cristina Cambronero Sandi, vicepresidenta, carné 1636, propone a Juan Carlos Rojas a dicho proyecto como asesor
329 legal. -----

330 **ACUERDO N°14.** Se aprueba Juan Carlos Rojas a dicho proyecto. **Unánime y en firme.** -----

331 **ARTÍCULO N°5.2.** enviar un oficio a la empresa cognitivo Costa Rica.
332 Laura González Artavia, tesorería, carné 1982 solicita un acuerdo con respecto que se considere enviar un oficio a
333 la empresa donde tiene un paquete interesante que sería beneficioso para el colegio.

334 **ACUERDO N°15.** Se aprueba enviar un oficio a la empresa cognitivo Costa Rica para que nos informe de los
335 paquetes que tienen en la empresa. **Unánime y en firme** -----

336 **ARTÍCULO N° 5.4.** Compra de basureros de reciclaje.
337 Laura González Artavia, tesorería, carné 1982 solicita un acuerdo con respecto a la compra de basureros de
338 reciclaje, los cuales son 3 amarillo, rojo y azul.

339 **ACUERDO N°16.** Se aprueba la cotización y la compra de basureros para reciclaje del colegio. **Unánime y en firme-**

340 **ARTÍCULO N° 5.3.** Tesorería Laura Gonzalez Artavia propone un acuerdo de enviar cápsulas motivacionales por
341 correos a las colaboradoras del colegio cada lunes antes que inicie las labores. La misma se hará cargo de las
342 cápsulas y vicepresidencia le colaborará si así lo requiera.

343 **ACUERDO N°17.** Se aprueba que la licenciada Laura González Artavia, tesorería, carné 1982; realizara cápsulas
344 motivacionales y serán enviadas por correos a las colaboradoras del colegio de profesionales en Criminología cada
345 lunes antes que inicie las labores. La misma se hará cargo de las cápsulas y vicepresidencia le colaborará si así lo
346 requiera. **Unánime y en firme** -----

347 Solicita la palabra el bachiller Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552 que por transparencia las actas
348 deben de subirse para la pronta asamblea general que sería en noviembre para ser transparentes. -----

349 Solicita la palabra el Lic. Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013, se le informa a Francisco Araya Barquero se
350 le informa que sí, con relación a las actas se le informa que se debe de dar un poco de tiempo ya que hay audios
351 con 5 o 6 horas es tedioso y escuchar a compañeros que no llegan al punto específico y cambian los acuerdos en
352 audios y en actas lo solicitan diferente, de igual forma es una falta de respeto para secretaria y la secretaria de
353 Junta Directiva escuchar audios de donde se desvían del tema y hablan cosas que no son correspondiente al
354 acuerdo o temas en mención y se le informa que si estarán antes de noviembre. -----

355 Solicita la palabra la Licda. Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, que pide disculpa sobre las
356 intervenciones sin solicitar la palabra al presidente. -----

357 **ARTÍCULO N°5.4.** Reposición de taza.

358 Presidencia repone la taza que se quebró por error involuntario. -----

359 **ACUERDO N°18.** Se aprueba que el señor presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, compre la taza
360 que se quebró por error involuntario, se notifica. **unánime y en firme.**

361 Al ser las veintiún horas con cincuenta y dos minutos se da por concluida la sesión ordinaria 008-2022 del día 5 de
362 agosto del dos mil veintidós. -----

363

364

365

366

367 _____
368 **M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman**
369 **Presidente**

367 _____
368 **Lic. Franz Villalobos Arias**
369 **Secretario**

370

370 **Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**
371 **Cédula Jurídica 3-007-619667**

371